	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de evaluación de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a agosto 31 de 2020	Del 1 de enero a agosto 31 de 2020	08/10/2020

#### NORMATIVIDAD APLICABLE


- Ley 1474 de 2011 Art. 73 que dice: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.*
- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Art. 52*
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

*ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

- Decreto departamental 037 del 29 de enero de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2020”*

*“Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno”.*


- Decreto departamental 037 del 29 de enero de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2020”*

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

*“Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno”.*

- Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO \*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Instrumento de planeación de las actividades desarrolladas por la entidad para contrarrestar los posibles riesgos de corrupción detectados y brindar una adecuada atención al ciudadano”.
- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.*
- Resolución 1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.*
- Decreto ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.*
- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”*
- Resolución 1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.*
- *Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*
- *Decreto 1499 de 2017: Art. 2.2.22.3.1 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional*
- *Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.*
- *Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC. Versión 2 de 2019*

Adicionalmente, Información, registros y documentos consolidados por la Secretaría de Planeación, correspondiente al SEGUNDO cuatrimestre de la vigencia 2020, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno el día 03 de septiembre de 2020.

### **ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, es uno de los planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes, contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano), Información y Comunicación y de Control Interno:

- Dimensión de Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano): participación ciudadana, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas.
- Dimensión de Información y Comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Dimensión de Control Interno: Evaluación del riesgo

La Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, incluye los siguientes componentes:


- a) Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los Riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Rendición de Cuentas.
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- f) Iniciativas Adicionales

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, verifica el cumplimiento de acciones y el nivel de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de la vigencia 2020 con corte al 31 de agosto de 2020, con los siguientes resultados:


#### **a. Mapa de Riesgos Corrupción y medidas para mitigar los Riesgos**

Este componente está compuesto por cinco (5) subcomponentes: 1. Política de administración de riesgos. 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción. 3. Consulta y Divulgación. 4. Monitoreo y revisión. 5. Seguimiento. Para dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes se programaron (16) actividades, para ser ejecutadas en la presente vigencia.

Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo cuatrimestre del 31%, en la ejecución de las actividades, para un acumulado total del 79% así:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
5	100%	Se dio cumplimiento con las actividades 1.1 y 1.2 asociadas al Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción.
1	90%	La actividad 2.3 del subcomponente Construcción del de riesgos de Corrupción, relacionada con el cargue de actividades, en la herramienta Isolución, para el tratamiento de los riesgos, se evidencia descripción de las actividades con asignación de responsables y fechas programadas de cumplimiento para su desarrollo. La actividad alcanza un alto nivel de ejecución acumulada del 90%.
1	83%	La actividad 4.3 del componente monitoreo y revisión, referente al contexto estratégico, es evidenciada con la revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional – DDO, realizada para la actualización de los riesgos de gestión, como también con el contexto estratégico aportado para el segundo cuatrimestre de 2020. El avance acumulado para la actividad es del 83%
1	80%	La actividad 2.1 del subcomponente Construcción del de riesgos de Corrupción, relacionada con actualización mapa de riesgos de corrupción, de acuerdo a verificación efectuada con la Gerencia de Buen Gobierno y a las evidencias presentadas, se manifestó mediante correo electrónico de fecha 08/09//2020, que no se allegaron solicitudes de actualización del mapa de riesgos de corrupción, para el periodo objeto de verificación; se expresa que en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información, se cargó el mapa de riesgos de corrupción, que se encuentra publicado en la herramienta Isolución y el cual se gestionó durante el primer cuatrimestre de 2020. La actividad presenta avance acumulado del 83%.
10	66%	<p>La actividad 2.2, del subcomponente Construcción del de riesgos de Corrupción, referente a socialización de mapa de riesgos, se solicita, mediante acta de solicitudes de modificación al PAAC de fecha 14 de agosto de 2020, cambiar la fecha de socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, con los procesos para el 30 de septiembre de 2020. Es importante que si los procesos requieren ajustes al mapa de riesgos de corrupción los gestiones en debida oportunidad y se efectúe la socialización correspondiente. Las actividades 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5 del subcomponente monitoreo o revisión se observa lo siguiente:</p> <p>Gestionar los riesgos de corrupción: Se evidencia en la herramienta Isolución monitoreo y revisión por parte de los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, con cargue de evidencias.</p> <p>Monitoreo de eficacia de controles: en la herramienta Isolución, se aprecia seguimiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública, a los diferentes avances reportados por los procesos, además de informes trimestrales de revisión al desempeño del proceso.</p> <p>Riesgos emergentes: se observan informes trimestrales al desempeño de los procesos, donde se evalúa, la gestión de los riesgos y si es del caso identificación de riesgos emergentes.</p> <p>Actualización mapa de riesgos si se detecta la necesidad: se aprecia identificación de riesgos de corrupción contenidos en el mapa de riesgos publicado en la herramienta Isolución; se observa, modificación al procedimiento del PAAC 2020 y solicitud de prórroga de socialización con los procesos que tienen identificados riesgos corrupción, con los cambios a que haya lugar.</p> <p>Respecto a las actividades 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del subcomponente seguimiento asociadas a efectividad de controles, evaluación mapa de riesgos como la evaluación al seguimiento y control del mapa de riesgos se</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

		tiene que mediante acta de fecha 14 de agosto de 2020, de aprobación de solicitudes de modificación al PAAC 2020, la Oficina de Control Interno, solicita modificación a la fecha de ejecución de la actividad, para el 30 de noviembre de 2020. Lo anterior con el fin que las áreas ejecuten los controles y así poder evaluar la efectividad de estos. Se anexa informe cuatrimestral presentado en mayo de 2020 a la Secretaría de Planeación que incluye análisis del componente gestión de riesgos, subcomponente 5 seguimientos. Además se anota que la Gobernación de Cundinamarca elaboró, publicó y ha realizado seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020.
<b>Acumulado Total año 2020</b>	<b>79%</b>	

Con respecto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el PAAC, asociado a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, y frente al componente verificado cuenta con parámetros y soportes normativos propios y se desarrolla en detalle en la dimensión de Control Interno, Gestión con Valores Para Resultados de la siguiente manera:


- Dimensión: Control Interno. Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación)

También el PAAC se relaciona con la 3ª. Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” y con la Política de “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos” en lo referente a identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes.

Así mismo tiene relación con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción”, ya que varias de las actividades de los subcomponentes, corresponden a divulgación y socialización de la política de administración de riesgos y del PAAC.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene “Evaluación del riesgo”, “Actividad de Control” e “Información y Comunicación”, resaltando frente a los subcomponentes del PAAC 2020, lo siguiente:

Política de Administración de Riesgos de Corrupción			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Evaluación de Riesgo	Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política para la Gestión de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada	Avanzado	Segunda
Verificación OCI	Actividad cumplida en el primer cuatrimestre. Se hace verificación en la herramienta Isolución se aprecia actualización de la Guía de Gestión de Riesgos código E-GMC-GUI-002, versión 6 de fecha 18/02/2020		

<b>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividad de Control	Elaborar los Mapas de riesgo que incluyan riesgos de corrupción	Avanzado	Primera
Verificación OCI	El mapa de Riesgos de Corrupción se formuló y cargo en la herramienta isolución durante el primer cuatrimestre de 2020. Se observa que en virtud de la modificación del procedimiento del PAAC 2020 se solicita, mediante acta de solicitudes de modificación al PAAC de fecha 14 de agosto de 2020, cambiar fecha nueva socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, con los procesos, para el 30 de septiembre de 2020; es importante anotar, que si los procesos requieren ajustes al mapa de riesgos de corrupción, los gestionen en debida oportunidad y se efectuó la socialización correspondiente. Se evidencia en la herramienta isolución el cargue de actividades para el tratamiento de los riesgos de corrupción con la asignación de responsables y fechas programadas de cumplimiento para su ejecución.		


<b>Consulta y divulgación</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la herramienta isolución como también en el micrositio de Transparencia y acceso a la información de la Gobernación de Cundinamarca, relacionado con el PAAC en su componente de gestión de Riesgos.		

<b>Monitoreo o revisión</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

			<b>Defensa</b>
Evaluación de Riesgo	Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo	Avanzado	Primera
Actividad de Control	Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional.	Avanzado	Segunda
Verificación OCI	<p>Se evidencia en la herramienta solución monitoreo y revisión por parte de los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción. El cargue de los avances en los planes de acción de riesgos, se efectuaron en las fechas como 24/06/2020 Asistencia Técnica, 02/07/2020, 26/08/2020 Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, 24/07/2020, 29/07/2020 Promoción del Desarrollo Educativo, : 05, 06, 07, 10 y 12/05/2020, 14, 22 y 24/07/2020, 10/08/2020 Transporte y Movilidad, 31/07/2020 Gestión Contractual, 13 y 31/07/2020 y 25/08/2020 Atención al Ciudadano.</p> <p>Se aprecia cargados en la herramienta solución los informes trimestrales de revisión al desempeño de los procesos, que contiene un capítulo para el monitoreo de los riesgos incluidos los de corrupción identificados por los procesos. En la herramienta solución se aprecia seguimiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública a los diferentes avances reportados por los procesos. Se aporta contexto estratégico cargado en la herramienta solución, se observa análisis de fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades.</p>		

<b>Seguimiento</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Evaluación de Riesgo	Evaluar la efectividad de los controles	Avanzado	Tercera

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Verificación OCI	Mediante acta de fecha 14 de agosto de 2020, de aprobación de solicitudes de modificación al PAAC 2020, la Oficina de Control Interno, solicita modificación a la fecha de ejecución de la actividad seguimiento a la efectividad de controles, la cual queda para el 30 de noviembre de 2020. Lo anterior con el fin que las áreas ejecuten los controles y así poder evaluar la efectividad de estos. No obstante se anexa informe cuatrimestral presentado en mayo de 2020 a la Secretaría de Planeación que incluye análisis del componente gestión de riesgos, subcomponente 5 seguimiento.
------------------	--


Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Comunicaciones	Comunicación interna no efectiva.	Política de comunicaciones aplicada. Estrategias de comunicación.	1. Verificar las evidencias de socialización de la política de administración de riesgos. 2. Seguimiento a la estrategia interna de comunicaciones.
Evaluación y Seguimiento	Pérdida de la confianza en las evaluaciones que realiza el proceso.	Revisión de los informes previo a su envío.	Verificar las actividades realizadas que evidencien la revisión del informe antes del envío.

#### Consideraciones frente al componente gestión del riesgo:

- Identificar toda acción implementada en los procesos con el fin de gestionar los riesgos de corrupción y validar su documentación, a efectos de identificar controles que ayuden al logro de los objetivos.
- El fortalecimiento continuo de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, respecto a la gestión en el tratamiento de los riesgos, se traduce en la reducción o eliminación de la probabilidad de ocurrencia de hechos que conlleven a la materialización de riesgos de corrupción
- La política de administración de riesgos como la guía de Gestión de Riesgos código E-GMC-GUI-002, actualizada el 18/02/2020 versión 6 e implementadas son fundamentales, para la mitigación de los riesgos a niveles aceptables.
- La política de administración de riesgos establece los lineamientos para la adecuada gestión de los riesgos por lo tanto debe ser socializada y conocida por todos los servidores públicos de la entidad.



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Tener en cuenta los roles establecidos en cada una de las líneas de defensa frente a la gestión de los riesgos, en este caso de corrupción.
- Actualizar los mapas de riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, corrupción y de seguridad digital”. Versión 4. 2018.
- Es importante anotar que el diseño e implementación de controles requieren de un periodo adecuado, para su ejecución por parte de las áreas, para realizar una adecuada evaluación a la efectividad de los controles.
- El monitoreo y la revisión periódica de del mapa de riesgos de corrupción, por parte de los líderes de proceso, permite garantizar la eficacia de los controles implementados, además de la identificación de riesgos emergentes y por tanto evaluar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración


#### **b. Racionalización de Trámites.**

Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la racionalización de trámites, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, tal y como lo establece el artículo 1° de la Ley 962 de 2005 y el artículo 4° del Decreto 2106 de 2019, entre otros.

En el marco de este componente, la Gobernación de Cundinamarca, bajo el reconocimiento de sus grupos de interés y en procura de mejorar la relación con el ciudadano en la prestación de sus servicios, estableció en esta política, adicionar trámites a racionalizar.

Por consiguiente, posterior a la modificación realizada al primer seguimiento al PAAC, con fecha de aprobación del 14 de agosto de 2020 mediante Acta No.01 y la respectiva publicación en la página Web de la Entidad, el sector central de la Gobernación registra en este componente para el segundo seguimiento al PAAC, 9 acciones de racionalización tecnológica, propuestas para tres (3) trámites de la Secretaría de Hacienda y seis (6) trámites cuya racionalización se encuentra a cargo de las Secretarías de Salud, General y TIC’s, determinando así, acciones de mejora en los procesos y procedimientos que los conforman, para la efectiva gestión de los mismos, con el fin de optimizarlos y automatizarlos, buscando generar esquemas no presenciales de acceso a algunos trámites a través de la formulación de herramientas tecnológicas, como son:


- Pago en línea por PSE: propuesta para dos (2) trámites de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización de 21 de agosto de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica): propuesta para un trámite de la Secretaría de Hacienda con fecha inicial de racionalización de 21 de agosto de 2020 y fecha final 15 de diciembre de 2020.
- Ventanilla Única Institucional: propuesta inicialmente formulada para los 6 tramites incluidos en la estrategia de racionalización PAAC vigencia 2019 a cargo de secretaria de salud, general y Tic's, la cual presenta ampliación de fecha final de racionalización a 30 de junio de 2021.

Este componente alcanzó para el segundo cuatrimestre un avance del 29%, producto de la evolución por cada trámite de las acciones de racionalización propuestas; como a continuación se detalla:

ACCIÓN RACIONALIZACIÓN	TRAMITE	% AVANCE SEGUNDO CUATRIMESTRE
Pago en Línea por PSE	Impuesto de registro	100%
	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional	40%
Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica)	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional	90%
Ventanilla Única Institucional	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	5%
	Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas	5%
	Registro y autorización de títulos en el área de la salud	5%
	Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas	5%
	Concepto sanitario para empresas que presten el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano	5%

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

	Concepto sanitario para vehículos transportadores de plaguicidas y afines	5%
--	---	----

Conforme a los datos anteriormente referidos, el componente de racionalización de trámites presenta un avance acumulado para la vigencia 2020, del 50%

El componente racionalización de trámites, se relaciona con la 3ª. Dimensión **“Gestión con Valores para Resultados”** del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, por cuanto las iniciativas de mejora a los tramites forman parte fundamental de los procesos de mejoramiento institucional establecidos en el modelo de planeación y gestión, lo cual puede garantizar una inversión segura de los recursos públicos, la eficacia en la prestación de los servicios, ofreciéndoles facilidades y mecanismos más apropiados en la realización de los tramites y la creación de productos o servicios de mayor utilidad para los ciudadanos o grupos de valor, mejorando la relación Estado- Ciudadano. Así mismo para su desarrollo, este componente se entiende desde la perspectiva de la ventanilla hacia afuera, al relacionarse con canales de atención, cobertura, expectativas y calidad, entre otros aspectos.


Gracias a esta dimensión, y a la ejecución de las políticas que de ella hacen parte, se pueden alcanzar los objetivos del MIPG: *“Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”*.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, este componente del PAAC, se puede relacionar en mayor medida con los siguientes componentes:

- Actividades de control: corresponden a las actividades ejecutadas por el equipo de trabajo y por el respectivo jefe (Primera línea de defensa), sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, las cuales contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección para el logro de los objetivos.
- Actividades de monitoreo: para el caso de este componente, le corresponde a la Secretaria de Planeación (Segunda línea de defensa), que en su rol de monitoreo, debe verificar que se estén llevando a cabo autoevaluaciones; así mismo aportar información para el respectivo análisis y toma de decisiones.

Frente a los componentes del SCI, y sus criterios diferenciales se relaciona lo siguiente:

<b>Política de Racionalización de Tramites</b>			
<b>Componente SCI</b>	<b>Criterio Diferencial</b>	<b>Nivel</b>	<b>Línea de Defensa</b>
Actividades de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Intermedio-Avanzado	Primera

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Verificación OCI	<p><i>En cuanto a las estrategias de racionalización correspondientes a Pago en línea por PSE y Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica):</i> el equipo de trabajo, como principal responsable de las actividades de control (primera línea de defensa), cumple con el seguimiento al proceso y cronograma, del desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para la implementación de la racionalización del trámite propuesto.</p> <p><i>En cuanto a la estrategia de racionalización correspondiente a Ventanilla Única Institucional:</i> el equipo de trabajo, como principal responsable de las actividades de control (primera línea de defensa), no ha cumplido en su totalidad con el seguimiento al proceso y cronograma, del desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para lograr la implementación de la racionalización del trámite propuesto desde la vigencia 2019- Existe un control de gerencia, mediante informe de estado actual de la implementación de VUV al director de CIAC</p>
------------------	--

<b>Política de Racionalización de Tramites</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Monitoreo	Verificar que las acciones de mejora o ajuste a las desviaciones o incumplimientos identificados se hayan ejecutado y contribuido al logro de los resultados.	Básico	Segunda
Verificación OCI	El jefe de planeación, o quien haga sus veces (2da línea de defensa), en su rol de administrador de gestión del SUIT, a la fecha no ha generado en dicha plataforma la información para asegurar y monitorear el cumplimiento de las racionalizaciones de tramites propuestas, debido a que se actualizó el componente de racionalización de trámites por modificaciones realizadas, el 20 de agosto de 2020.		

Es pertinente indicar que, teniendo en cuenta que las estrategias de racionalización se hallan dentro de la fecha de plazo para su cumplimiento, y que la Secretaría de Planeación como administrador de gestión del SUIT, actualizo las modificaciones a la estrategia el 20 de agosto de los corrientes, en el presente informe se tendrán en cuenta los dos componentes del Sistema de Control Interno antes mencionados, debido a que, por la etapa en la que se desarrollan las correspondientes acciones de racionalización durante el segundo seguimiento del PAAC, no se encuentra diligenciado el cuestionario compuesto por 6 preguntas que hacen parte del módulo de monitoreo, en la plataforma SUIT.

Con relación a los riesgos que están identificados y que se relacionan con algunos trámites de este componente:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Atención al ciudadano	Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano	Continuar implementando y socializar con los ciudadanos el aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención personalizada (tercerización del servicio)	Acta de asignación de servidor público por parte del Director de Atención al Ciudadano para realizar el seguimiento y control de la implementación de la

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


	que no cubran la demanda.	donde se podrán radicar diferentes trámites y solicitudes.	ventanilla única virtual, recopilando información de las diferentes secretarías en la ejecución de los trámites registrados en la ventanilla única virtual, en coordinación con la Secretaría de las Tic.
Gestión de los Ingresos	Posibilidad de obtener beneficios particulares con la información tributaria	Centralización de los procesos en las nuevas instalaciones de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	Informes de supervisión del seguimiento a la ejecución, prestación del servicio y <b>simplificación de tramites</b>

Respecto al riesgo correspondiente a Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda, en este componente del PAAC, se evidencia que dentro del componente racionalización de trámites, se continúa implementando el aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención personalizada (tercerización del servicio) donde se podrán radicar diferentes trámites y solicitudes, aplicando como control de gerencia, mediante informe de estado actual de la implementación de Ventanilla Única Institucional, dirigido al director de CIAC.

En cuanto al riesgo correspondiente a Posibilidad de obtener beneficios particulares con la información tributaria, mediante la simplificación de trámites a través de las acciones de racionalización tecnológicas propuestas por la Secretaría de Hacienda (Dirección de Rentas), buscan disminuir la probabilidad de que suceda el riesgo o al menos disminuir los impactos que pudiera ocasionar.

### Consideraciones frente al componente de Racionalización de trámites

- Es importante resaltar, que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites; para lo cual es fundamental que se lleven a cabo las siguientes cuatro fases: 1ª) Identificación de trámites, 2ª) Priorización de trámites, 3ª) **Racionalización de trámites** y 4ª) Interoperabilidad (ventanillas únicas virtuales).
- La política de racionalización tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar las acciones de racionalización que se realizarán en el mediano y largo plazo. Por consiguiente, y teniendo en cuenta que en la acción de racionalización de Ventanilla Única Institucional, no se encuentran acciones específicas a ejecutar en la vigencia actual, y que registra ampliación de fecha final de racionalización a 30 de junio de 2021 (que incluye contemplar la puesta en marcha el próximo año, con la asignación presupuestal 2021), se establece que dicha acción presenta condición de estrategia de racionalización del SUIT de vigencias futuras.


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Respecto al cumplimiento del MIPG, la Política Racionalización de Tramites, se identifica de manera general con los criterios diferenciales: Formulación e Implementación de las acciones a racionalizar. Para la racionalización consistente en Ventanilla Única Institucional, se da cumplimiento a la estrategia de racionalización del trámite, formulada inicialmente el 15 de febrero de 2019, y se dio continuidad para la vigencia 2020, con ampliación de fecha final de racionalización 30 de junio de 2021, por consiguiente para la vigencia 2020 no se implementara la acción de racionalización propuesta, lo que posiblemente generara una disminución en el porcentaje de avance y posterior cumplimiento de este componente del PAAC, para la vigencia actual (considerando así, que se encuentra en nivel básico). Para las demás acciones de racionalización, la implementación se ubica en nivel avanzado, debido a que por su avance se visualiza el cumplimiento de estas, durante la presente vigencia.
- Es importante tener en cuenta que el monitoreo y seguimiento al componente de racionalización de trámites, se deberá realizar de manera coordinada con la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, vale la pena precisar que las 6 preguntas del cuestionario que hace parte tanto del módulo de monitoreo, como de seguimiento en la plataforma SUIT, hacen referencia a cuando las estrategias ya se encuentren racionalizadas, buscando estimar su respectiva implementación, socialización, medición de impacto, entre otras condiciones.

### c. Rendición de Cuentas.

Este componente está compuesto por cuatro (4) subcomponentes: 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible 2. Diálogo en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Para dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes se programaron (11) actividades, para ser ejecutadas en el transcurso de la presente vigencia, con un porcentaje en el segundo cuatrimestre del 51%, en la ejecución de actividades así:


No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
2	100%	Actividades que alcanzaron cumplimiento del 100% en el primer seguimiento cumpliendo con la fecha programada estas dos actividades solo requerían un solo seguimiento: 1. Evidencia del documento con la ruta metodológica de rendición de cuentas. 2. Informe de rendición de cuentas de la vigencia 2019 elaborado por la Oficina de Control Interno.
4	70%	Se aportaron soportes que permiten evidenciar el informe de avances de rendición de cuentas de fecha 31 de agosto, se evidencia el informe frente al proceso de rendición de cuentas de NNAJ, así como la Estrategia de Comunicaciones Rendición de Cuentas.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

1	30%	Se evidencia en la Página Web de la Gobernación de Cundinamarca la difusión de noticias destacadas del Departamento de Cundinamarca. Galería de Prensa.
1	66%	Se evidencia Se evidencia Acta de Comité del 31 de Julio del 2020, donde se presenta y se aprueba la estrategia de Rendición de Cuentas 2020. Este Comité se realizó virtualmente, zoom ID 81123719108. -Se evidencia en la presentación del Comité de Rendición de Cuentas del Departamento de Cundinamarca la presentación y aprobación del Plan de Comunicaciones, donde se presenta la propuesta de este plan, propuesta del Cronograma Dialogo Ciudadano Específicos y Generales así como el monitoreo a las etapas de diseño y preparación para la Rendición de Cuentas.
2	60%	Se evidencia es esta actividad la presentación del comité de rendición de cuentas del departamento de Cundinamarca y aprobación del Plan de Comunicaciones donde e presenta la propuesta de este plan, propuesta del Cronograma Dialogo Ciudadano Específicos y Generales así como el monitoreo a las etapas de diseño y preparación para la Rendición de Cuentas. Se evidencia Decreto 392 de 2020 "POR EL CUAL SE DEFINEN Y ACTUALIZAN LOS CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN «PIC», PLAN INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS «BIENESTAR E INCENTIVOS», PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"
1	10%	Se evidencia publicado en la página de la Gobernación de Cundinamarca el Diagnostico de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Rendición de Cuentas.
<b>Total</b>	<b>51%</b>	<b>Para el Segundo avance</b>

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que los componentes que más se relacionan, se tienen "Actividad de Control" e "Información y Comunicación", resaltando frente a los subcomponentes del PAAC 2020, lo siguiente:

<b>Información de calidad y en lenguaje comprensible.</b>			
<b>Componente SCI</b>	<b>Criterio Diferencial</b>	<b>Nivel</b>	<b>Línea de Defensa</b>
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	Se evidencia Acta de Comité del 31 de Julio del 2020, donde se presenta y se aprueba la estrategia de Rendición de Cuentas 2020. Este Comité se realizó virtualmente, Zoom ID 81123719108.		


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Se evidencia publicado en la página de la Gobernación de Cundinamarca el Diagnostico de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Rendición de Cuentas. Se evidencia el informe avances rendición de cuentas de fecha del 31 de agosto de 2020

<b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Avanzado	Primera
Verificación OCI	Se evidencia en la estrategia de Rendición de Cuentas la identificación de grupos responsables para la ejecución de esta. Se evidencia en la presentación del Comité de Rendición de Cuentas del Departamento de Cundinamarca la presentación y aprobación del Plan de Comunicaciones, donde se presenta la propuesta de este plan, propuesta del Cronograma Dialogo Ciudadano Específicos y Generales, así como el monitoreo a las etapas de diseño y preparación para la Rendición de Cuentas.		

<b>Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera
Información y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.</li> <li>2. Cumplir con los lineamientos para generar y comunicar la información de manera fácil, oportuna y confiable, que facilite la operación del día a día.</li> </ol>	Avanzado	Primera
Verificación OCI	<p>Se evidencia Decreto 392 de 2020 "Por el cual se definen y actualizan los criterios para la implementación, reglamentación y ejecución del plan institucional de capacitación «PIC», plan institucional de estímulos «bienestar e incentivos», para los servidores públicos del sector central de la Gobernación de Cundinamarca".</p> <p>Se evidencia publicado en la página de la Gobernación de Cundinamarca el Diagnostico de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Rendición de Cuentas.</p>		



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<b>Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de Control	Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.	Intermedio	Primera
Verificación OCI	Se evidencia publicado en la página de la Gobernación de Cundinamarca el Diagnostico de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Rendición de Cuentas. Se evidencia Informe por parte de la Oficina de Control Interno Rendición de Cuentas 2019, (Evaluación y Seguimiento EV-SEG-FR-032) donde se relacionan los Antecedentes, Desarrollo de Actividades y Sugerencias o Conclusiones de este.		


Con respecto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, este componente del PAAC se relaciona con la 3ª. Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” y con la Política de “Política de participación Ciudadana en la Gestión Pública”. Esta es una de las políticas que cuenta con lineamientos establecidos en el Anexo 4 del MIPG “Criterios Diferenciales y sus lineamientos en los niveles: Básico/Intermedio/Avanzado, que incluye los siguientes aspectos: 1. Construir las estrategias de rendición de cuentas en el PAAC, 2. Ejecutar las estrategias y 3. Evaluar los resultados y retroalimentar. Así mismo tiene relación con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Política de Participación Ciudadana” en lo relacionado con el diseño e implementación del plan de comunicaciones, tanto interno como externo, así como con la difusión de los resultados de la gestión y el fomento del diálogo con la ciudadanía.

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Dirección estratégica y articulación gerencial	Rendición de cuentas incompleta en temas estratégicos de la administración	Implementación de desarrollos tecnológicos que faciliten el suministro, consolidación y entrega oportuna de la información para la rendición de cuentas	Se verificaron las acciones adelantadas relacionadas con los desarrollos tecnológicos que facilitan el suministro, consolidación y entrega oportuna de la información para la rendición de cuentas.
Comunicaciones	Comunicación externa no efectiva.	-Plan estratégico de comunicaciones -Matriz de comunicaciones -Comunicados de prensa en medios de comunicación.	Se verificó el cumplimiento del plan estratégico de comunicaciones.

#### **Consideraciones frente al componente Rendición de cuentas:**

- Si bien en este segundo corte, el avance ha sido importante y teniendo en cuenta los pasos requeridos para la elaboración de la mencionada estrategia, donde se ha identificado:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Los líderes de esta Rendición de Cuentas,
  - El diseño de la estrategia.
  - Generación controles y procesos de seguimiento.
  - Elaboración de componentes de comunicación.
  - Definición de espacios en la Estrategia de Rendición de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
  - Definición de espacios, canales y momentos adecuados para el diálogo.
  - Difusión de las noticias en la página web de la Gobernación.
  - Análisis de grupos de interés, identificación de información necesaria para su divulgación, sistematización de esta y convocatorias.
- Se recomienda, que existen actividades programadas para ejecutarse a octubre de la presente vigencia, en las que se deben generar informes que identifiquen con claridad los resultados de evaluación del dialogo ciudadano (generación y tabulación de encuestas).


#### **d. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.**

En este componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando actividades que se desarrollan al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la entidad.

Este componente está compuesto por cinco (5) subcomponentes: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento Humano, Normativo y procedimental y Relacionamiento con el ciudadano, con once (11) actividades programadas para ejecutar durante la vigencia 2020 en cada uno, evidenciando el siguiente avance:

Cantidad de Actividades programadas	Avance acumulado	Observaciones
2	80% y 60%	En el Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico: En las dos (2) actividades programadas, existen anexos y evidencias que demuestran gestión realizada.
5	60%, 66%, 30%, 35%, 66%	En el Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención: Se evidencia actualización de la información de trámites y servicios, calendario de eventos diligenciado, inicio de gestión realizada a fin de fortalecer la instalación y funcionamiento de señales inclusivas en los espacios físicos de la Entidad, reporte trimestral de PQRS. En cuanto a los trámites por ventanilla virtual no se evidencia mayor avance en la realización de las pruebas técnicas.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


1	66%	En el Subcomponente 3. Talento Humano: Se evidencia gestión realizada frente a la socialización de la Política de Protección de Datos adoptada mediante el Decreto 363 de 2017.
2	60% y 40%	En el Subcomponente 4. Normativo y procedimental Adoptar la caracterización de usuarios para garantizar la accesibilidad y atender las necesidades particulares de la entidad: Se evidencia gestión realizada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el DNP solicitando asesoría caracterización usuarios. Así como, documento denominado "METODOLOGIA PERFIL DEL USUARIO"
1	30%	En el Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano: Se evidencia diseño de estrategia para estar en contacto con los ciudadanos, no solo de forma presencial sino en busca de otras alternativas y con la retroalimentación de los municipios.
Acumulado Total año 2020	54%	

En cuanto al **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** y a la implementación de la **Política de Servicio al Ciudadano** agrupada en la **Dimensión 3 Gestión con valores para resultados**, considerando importante tener en cuenta los criterios diferenciales establecidos, que corresponden a las características especiales que condicionan y permiten identificar formas de implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos, de conformidad con el marco normativo que le aplica.

Con relación al **Sistema de Control Interno**, se considera que:

<b>Política de Atención al Ciudadano</b> Protocolo de Atención al Ciudadano, PQRSD			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Avanzado	Primera Línea
Verificación OCI	Componente que predomina en este informe corresponde a las <b>actividades de control</b> que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control de los riesgos identificados en los Procesos de Atención al Ciudadano y Gestión Tecnológica evidenciando que existen controles diseñados en riesgos identificados y a la fecha presentan avances en las actividades de control por parte la <b>1ª Línea de Defensa</b> buscando evitar incumplimientos o materializaciones de los riesgos.		


<b>Política de Atención al Ciudadano</b> Portafolio de servicios, oferta institucional, protección de datos, relacionamiento con el ciudadano, canales virtuales
---

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera Línea
Verificación OCI	Existen evidencias de ejecución de actividades relacionadas con el cronograma de capacitaciones para la socialización del protocolo de Atención al Ciudadano con frecuencia semanal e informes mensuales de capacitación, teniendo en cuenta que este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades.		

Con relación a los riesgos que están identificados en los procesos y que se relacionan con este componente, se encuentran los siguientes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA (s)
Atención al Ciudadano	Canales virtuales, telefónicos y presenciales disponibles para la atención al ciudadano que no cubran la demanda	El Director de Atención al Ciudadano asignara a servidor público para socializar y capacitar a los funcionarios cada vez que se requiera, sobre los procedimientos creados o actualizados de cada uno de los canales de atención al ciudadano, registrados en el sistema de gestión ISOLUCION, dejando como evidencia las actas de capacitación, registros de asistencia o correos de socialización en el caso de las capacitaciones virtuales.	Se evidencia ejecución del control con el cronograma general de capacitaciones para la vigencia 2020 iniciando en el mes de abril de 2020, así como actas de Capacitación y actualización de la página Web de la Entidad.
Atención al Ciudadano	Dilatar un trámite, una información o servicio con el fin de obtener un beneficio particular. "Puede suceder que se busque entorpecer, no concluir o acelerar un trámite o servicio para	Difusión de requisitos y documentos para los trámites en página web y Plataformas existentes.	Servicios de atención al ciudadano prestados de manera virtual, debido a la contingencia por aislamiento social.


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

	obtener un beneficio”.		
Atención al Ciudadano	PQRSDF no atendidas en los tiempos de ley definidos	El Director de Atención al Ciudadano asigna servidor público idóneo para elaborar y remitir a través de correo institucional a los administradores de PQRSDF informe semanal de las PQRSDF pendientes de contestación en tiempo y fuera de tiempo extraído del Sistema de Gestión Documental Mercurio.	Los soportes de ejecución de la actividad programada demuestran que los controles establecidos no tienen el impacto suficiente para el cumplimiento de la normatividad, evidenciado en acta de agosto de 2020 en la que se relaciona reporte del 1 al 31 de julio con una cantidad importante de PQRSDF sin contestar de varias dependencias fuera de tiempo.

**Consideraciones frente al componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:**

- Es importante continuar con la caracterización de grupos de valor buscando identificar a quienes se deben dirigir los productos y servicios (grupos de valor) y para qué se debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, necesidades que se deben satisfacer, problemas que se deben solucionar y la información que se debe suministrar.
- Incrementar esfuerzos para continuar la implementación y socialización del aplicativo de ventanilla única virtual como un canal para la atención al ciudadano.
- Revisar la actividad y los controles establecidos para el cumplimiento de la normatividad relacionada en tiempos de respuesta de PQRSDF, por cuanto evidencia mediante acta de agosto de 2020 reporte del 1 al 31 de julio con una cantidad importante de PQRSDF sin contestar de varias dependencias: Fuera de tiempo.
- Revisar las fechas de programación de ejecución de la actividad relacionada con: “*Reporte y socialización trimestral clasificado de PQRSDF*”, toda vez que para el último seguimiento (tercer cuatrimestre) que se llevará a cabo con corte a diciembre 31 de 2020, no se podrá tener una ejecución del 100%, teniendo en cuenta que éste se efectúa dentro de los diez (10) primeros días hábiles de enero de 2021 y la actividad se encuentra con fecha de cumplimiento 31/01/2021.

**e. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas porque permiten tomar decisiones basadas en datos y evidencias, además de facilitar las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos.

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas porque permiten tomar decisiones basadas en datos y evidencias, además de facilitar las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos.


Por ello, una de las características de la información que se genera es de naturaleza pública, es decir cualquier persona puede acceder a ella bajo el principio de la publicidad salvo las restricciones legales y establecidas por la ley 1712 de 2014 y otras normas legales.

Lo anterior va a facilitar el ejercicio de control social de los grupos de interés y los grupos de valor, al conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades con lo cual se garantiza el derecho fundamental del acceso a la información pública y el principio de la transparencia.


El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es un instrumento contra la corrupción establecido en la Ley 174 de 2011 siendo este parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano de MIPG.

En cumplimiento del rol de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO asignado a la oficina de control interno establecido en el procedimiento EV-SEG-PR-007, de acuerdo con las evidencias aportadas para el PAAC-Componente Transparencia y Acceso a la Información en el segundo cuatrimestre del año 2020, se tuvo un avance acumulado del 50,42%, teniendo en cuenta que para la segunda verificación se obtuvo un porcentaje del 42%, el cual se describe a continuación:

Sub-Componente y No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa (6 actividades)	48,27%	<p>Se observó el cumplimiento satisfactorio de las actividades que se señalarán a continuación, el cual se ve reflejado en el porcentaje acumulado de avance de estas:</p> <p>1.1. Actualización permanente de la información institucional registrada en el portal web y microsítios de la Administración Departamental de conformidad con la normativa vigente. Respecto a esta actividad, el segundo seguimiento tiene un porcentaje de cumplimiento del 30%, teniendo en cuenta que la actividad está programada para desarrollarse durante todo el año, y que la actualización de los microsítios se realizó en 22 Secretarías de 24 que tienen actualizaciones entre los meses de julio, agosto y septiembre del 2020, mientras la Secretaría Privada y Secretaría de Salud tienen fechas de actualizaciones fuera del periodo evaluado en este segundo seguimiento.</p>


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

			<p>1.3. Adelantar todos los procesos contractuales en la plataforma SECOP II. Respecto a esta actividad se tiene un porcentaje de cumplimiento del 66%, teniendo en cuenta que se adelantó el proceso que no se llevó a cabo en el primer seguimiento y que al momento se encuentran al día con la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II.</p> <p>1.4. Actualización de los trámites en el SUIT. Actividad que para el segundo seguimiento tiene un porcentaje de cumplimiento del 30%, teniendo en cuenta que está programada para desarrollar durante todo el año, por lo cual se lleva un acumulado hasta el momento del 63,33% de avance.</p> <p>1.6. Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP para funcionarios y contratistas. Respecto al avance de esta actividad se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 30%, teniendo en cuenta que está programada para desarrollar durante todo el año, por lo cual se lleva un acumulado hasta el momento del 63,33% con relación a los anexos allegados por la Secretaría.</p> <p>Por otro lado, es importante llamar la atención que frente a la actividad 1.2. Publicar en la web y en datosabiertos.gov.co el inventario de activos de información clasificada y reservada, la cual estaba programada a desarrollar en el mes de agosto, no evidencia avance de su desarrollo por parte de la Secretaría encargada, la cual manifiesta que está atenta a los requerimientos y asistencia que requiera la Secretaría de TIC para alcanzar la consolidación del inventario de información clasificada y reservada.</p> <p>De la misma manera, respecto a la actividad 1.5. Puesta en marcha de la Plataforma virtual ventanilla única, se observa que se tiene programada para dar su cumplimiento total el 30/06/2021, por lo cual se recomienda plantear las actividades dentro de la vigencia respectiva en la cual fue formulado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC con la intención de poder verificar su cumplimiento total al terminar la vigencia.</p>
Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva (2 actividades)	78%		<p>De las dos actividades propuestas para este componente se evidencia un buen desarrollo de estas, situación que se ve reflejada en el porcentaje acumulado de avance que con respecto al primer seguimiento tuvieron una mejoría significativa en cuanto a su ejecución:</p> <p>2.1. Actualizar y publicar las preguntas frecuentes. Se evidencia actualización de 57 preguntas frecuentes correspondientes a: la Secretaría de Planeación, Secretaría de Cooperación y enlace Institucional, Alta consejería para la Felicidad, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de la</p>


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

			<p>Mujer y Equidad de Género y Secretaria de Hacienda, por lo cual se obtiene un porcentaje del 66%.</p> <p>2.2. Socializar con los funcionarios operadores jurídicos del nivel central el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública. Respecto a esta actividad se evidencia a través de la acción No.3546 del plan de riesgos de corrupción informe final de la entrega de libros del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública a los equipos jurídicos del nivel central, descentralizado, instituciones educativas, ESES, alcaldías, personerías, bibliotecas entre otras, cumpliendo con lo estipulado en el indicador con un 90%.</p>	
--	--	--	--	--



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información (5 actividades)	51,6%	<p>Se evidencia un avance y gestión significativa frente al desarrollo de las siguientes actividades:</p> <p>3.3. Realizar visitas de seguimiento a la implementación de las TRD en el sector central de la Administración Departamental. Frente al desarrollo de esta actividad se evidencia en ISOLUCION cronograma de visitas para el segundo trimestre del año 2020 de acuerdo con la solicitud de las dependencias. Dada la crisis de salud pública, se programaron 4 capacitaciones virtuales de los cuales se anexa soporte de participación a través de pantallazos de la capacitación en zoom realizada los días 06, 13, 19 y 22 de mayo del presente año, obteniendo un porcentaje del 60%.</p> <p>3.4. Actualización de los actos administrativos disponibles en línea para facilitar la consulta de los ciudadanos. De acuerdo con la revisión adelantada en el segundo seguimiento se evidencia la publicación de actos administrativos clasificados por Decretos, Resoluciones, Circulares, Comunicados, Conceptos entre otros, para la consulta de la ciudadanía, para un total de 427 actos que se han publicado para la presente vigencia, obteniendo un porcentaje de avance del 66%.</p> <p>Por otro lado, respecto a la actividad 3.1. Elaboración de los instrumentos archivísticos faltantes en el programa de gestión documental: a) Tablas de control de acceso; b) Banco terminología de series y subseries documentales y Elaboración del modelo del sistema integrado de conservación, se observó por medio del ítem gestión documental se encuentra la descripción relacionada con el sistema integrado de conservación, pero no se evidencia los instrumentos archivísticos planteados, por lo cual es importante hacer un llamado de atención teniendo en cuenta que la fecha programada para su desarrollo era el mes de agosto, y no se cumplió a cabalidad la actividad, la cual quedo con un porcentaje de avance del 50%</p> <p>De otra parte, la actividad 3.2. Implementar y desarrollar el modelo de asesoría virtual en el programa de gestión documental, se observó que no se cumplió en su totalidad, teniendo en cuenta que de acuerdo al PAAC se tenía programado cumplir con la actividad el 31/08/2020, pero el avance alcanzado solo fue del 55%, manifestando que las capacitaciones y asesorías virtuales a los municipios se tiene programadas a partir del cuarto trimestre del 2020.</p> <p>Respecto a la actividad 3.5. Eliminación de documentos de las entidades del sector central de la Administración Departamental, se observa que su porcentaje de avance para este segundo seguimiento es del 30%, teniendo en cuenta que se tiene programada desarrollar durante todo el año.</p>
--	-------	---


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad de actividades (2)	4. 30%	<p>De las dos actividades planteadas para este subcomponente cabe llamar la atención que su porcentaje de avance es bajo con un 30% respectivamente para cada una teniendo en cuenta lo solicitado por los indicadores para cada una de estas actividades:</p> <p>4.1. Disponer de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC. Se evidencia que no se han adoptado herramientas que faciliten la interacción con personas en condición de discapacidad visual y auditiva, en cuanto al avance las evidencias aportadas muestran que se identificó las señales inclusivas con que cuenta la sede central de la Gobernación, igualmente se realizó acercamientos por medio de una reunión realizada el día 12 de agosto de 2020 con Instituto Nacional para Ciegos</p> <p>4.2. Elaboración, socialización, implementación de la guía diferencial de acceso a la información según el usuario. Se evidencia acercamiento al INCI quienes están brindando asistencia técnica, para la construcción de la Guía Diferencial de Acceso a la información a través de soportes de encuentros realizados.</p>
Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública (1 actividad)	40%	<p>Respecto a la actividad planteada para este subcomponente que consiste en 5.1. Realizar de manera aleatoria cliente oculto para evaluar el servicio que se presta a través de los canales; presencial, telefónico y virtual, dispuestos por la Administración Departamental y generar recomendaciones, se observa dos informes de cliente oculto, en donde se realiza seguimiento a la operación del Contac Center realizado por la empresa A&amp;S Soluciones estratégicas S.A.S, sin embargo, no se evidencia avance en los otros canales monitoreados. Por lo tanto, se le otorga un porcentaje de avance del 40%.</p>
Acumulado total año 2020	50,42%	

## EVALUACIÓN AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

- 1. Transparencia y Acceso a la Información.** La 5ta dimensión de MIPG tiene como propósito fundamental: un adecuado flujo de la información interna que permita la operación de la Entidad, así como de la información externa que permita la efectiva interacción con los ciudadanos. En el desarrollo de esta dimensión se deben tener en cuenta las siguientes políticas:

- Gestión Documental

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.
- Gestión de la Información Estadística.


Con base en lo anterior y los resultados arrojados, se concluye que: Para la **actividad 1.2 del subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa**, la evidencia aportada no es concluyente para determinar la conformidad en la actualización del registro de activos de información en la página web institucional, así como en datosabiertos.gov.co, conforme lo ordena la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, amparada en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, que reza: “...*Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información...*”. Esta actividad según la fecha programada ya se encuentra vencida y aun no presenta ningún avance, lo que conlleva a incumplimientos frente a la actividad planteada

Para la **actividad 3.1 del Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información**, se evidenció gestión por parte de la Secretaría encargada para la elaboración de los instrumentos archivísticos faltantes en el programa de gestión documental, de acuerdo con ello, se observó la adopción y publicación del Sistema Integrado de Conservación a través de la página web de la entidad. Sin embargo, las demás herramientas propuestas en la actividad como las tablas de control de acceso y el Banco terminología de series y subseries documentales aún no se han elaborado, incurriendo en incumplimientos, teniendo en cuenta que la fecha programada para el desarrollo de la actividad era el 31/08/2020, y a la presente fecha la totalidad de instrumentos no se encuentran elaborados.

Para la **actividad 3.2 del Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información**, se observa la habilitación del modelo de asistencia técnica virtual para los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, se realizó la asignación de usuarios a las alcaldías municipales para que estén puedan acceder a la plataforma de asistencia técnica Virtual. Sin embargo, no se evidencia solicitudes de asistencia virtual por parte de los municipios, ni la asistencia virtual realizada como lo solicita el indicador propuesto por la actividad, por lo cual su avance corresponde al 55%, teniendo en cuenta que la fecha para su cumplimiento total era en el mes de agosto.

Para la **actividad 4.2 del subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad** se evidencia gestión por parte de las Secretarías encargadas de las actividades frente a la elaboración de la guía diferencial de acceso a la información según el usuario y la implementación de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva, sin embargo, su avance es bajo, por lo cual son actividades que deben ser priorizadas para cumplir con los avances programados en el PAAC.

2. **Gestión con valores para resultados:** La 3era dimensión de MIPG tiene como propósito fundamental realizar actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para ello la adecuada operación de la organización se asocia a “*de la ventanilla hacia adentro*” y para la relación Estado-Ciudadano “*de la ventanilla hacia afuera*”. En el desarrollo de esta dimensión se deben tener en cuenta las siguientes políticas:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Servicio al ciudadano
- Gobierno digital
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites, entre otras

Con base en lo anterior, y los resultados arrojados se concluye que: Para la **actividad 4.1 del subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad**, se reportó gestión frente a la actividad a través de asesorías con el INCI, sin embargo, no se dispone actualmente de las herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos en condición de discapacidad visual y auditiva en el CIAC, lo cual está amparado en la Ley 1712 de 2014, por lo cual se hace un llamado de atención para priorizar este tipo de actividades con el fin de evitar incumplimientos.


**3. Evaluación de resultados:** La 4ta dimensión de MIPG tiene como propósito fundamental promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño. En el desarrollo de esta dimensión se deben tener en cuenta la Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, la cual permite definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor. Con base en lo anterior, y los resultados arrojados se concluye que:

Para la **actividad 5.1 del subcomponente 5. Monitoreo del acceso a la información pública**, se reportó avance con respecto a realizar de manera aleatoria cliente oculto para evaluar el servicio de los canales presencial, telefónico y virtual, lo cual está amparado en la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Sin embargo, se recomienda realizar el seguimiento a los demás canales de servicio, y tener presentes los tiempos para evitar incumplimientos frente a las actividades.

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


Las **actividades de control** son parte integral de las políticas, los procesos y los procedimientos, a través de acciones que permiten la administración de los riesgos y el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, se puede evidenciar dentro del PAAC en el componente de Transparencia y Acceso a la Información, que cada actividad cuenta con los riesgos inherentes de acuerdo con los procesos involucrados en el componente citado. Por otro lado, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene “Actividad de Control”, resaltando frente a los subcomponentes del PAAC 2020, lo siguiente:

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
<b>Actividad de Control</b>	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Intermedio	Primera línea de defensa

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<b>Verificación OCI</b>	No se está realizando el efectivo seguimiento respecto a la publicación del inventario de activos de información clasificada y reservada. Por otro lado, se realiza actualización de los micrositos y páginas web de 22 de 24 Secretarías de la entidad.		
<b>Actividad de Control</b>	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se socializa Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública a los equipos jurídicos del nivel central, descentralizado, instituciones educativas, ESES, alcaldías, personerías, bibliotecas entre otras.		
<b>Actividad de Control</b>	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	No se evidencia actualización de los trámites inscritos en el formato SUIT. Por otro lado, se realiza el efectivo seguimiento a la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II		

<b>Política de servicio al ciudadano.</b>			
<b>Componente SCI</b>	<b>Criterio Diferencial</b>	<b>Nivel</b>	<b>Línea de Defensa</b>
<b>Actividad de Control</b>	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se ha realizado seguimiento efectivo a la puesta en marcha de la Ventanilla Única virtual, sin embargo, aún no está en funcionamiento para el público.		
<b>Actividad de Control</b>	Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se realiza la gestión para construcción de herramientas que faciliten la interacción con personas en condición de discapacidad visual y auditiva.		
<b>Actividad de Control</b>	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	No se evidencia construcción de la Guía Diferencial de Acceso a la información por parte de personas en condición de discapacidad visual y auditiva, sin embargo, se observa la gestión realizada para la elaboración de la misma.		


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<b>Política de Gestión Documental (política de archivo y gestión documental).</b>			
<b>Componente SCI</b>	<b>Criterio Diferencial</b>	<b>Nivel</b>	<b>Línea de Defensa</b>
<b>Actividad de Control</b>	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se realiza diligenciamiento del formato ML con el fin de identificar la documentación que ha cumplido con su ciclo de vida y se debe eliminar. Por otro lado, Se realiza la respectiva actualización de los actos administrativos en la página web de la entidad hasta la fecha cumpliendo con la publicidad de la información. Así mismo, se realiza socialización del Sistema Integrado de Conservación, pero no hay aplicación de los instrumentos del Programa de Gestión Documental propuestos.		
<b>Actividad de Control</b>	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Avanzado	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se evidencia el seguimiento realizado a través de visitas realizadas a las Secretarías para la implementación y aplicación de las TRD.		

<b>Seguimiento y evaluación institucional.</b>			
<b>Componente SCI</b>	<b>Criterio Diferencial</b>	<b>Nivel</b>	<b>Línea de Defensa</b>
<b>Actividad de Control</b>	Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos).	Intermedio	Primera línea de defensa
<b>Verificación OCI</b>	Se evidencia los informes de cliente oculto realizados sobre la línea telefónica pero no se evidencia control frente a los demás canales de comunicación.		

### **Consideraciones frente al componente de Transparencia y Acceso a la Información:**

- Es necesario tener presente las fechas programadas para el desarrollo de las actividades del componente para evitar incumplimientos.
- Se requiere priorizar las actividades que presentan porcentajes de avance acumulado inferiores al 50% con el fin de cumplir con las actividades y evitar incumplimientos en la siguiente y última verificación del PAAC.
- Existe debilidad en la aplicación de algunos controles para mitigar de forma efectiva los riesgos identificados, como el caso de la no presentación de los avances respectivos y del

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

reporte de evidencias no concluyentes por parte de los responsables en las actividades reportadas.

- Se considera importante el fortalecimiento de la cultura organizacional con un enfoque en la administración del riesgo, para que los responsables adelanten acciones preventivas y mitiguen posibles situaciones anomalías en el desarrollo de sus actividades de forma efectiva, a través de los mecanismos de creados para tal fin.

**f. Iniciativas Adicionales: Iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción (Participación ciudadana)**


Para dar cumplimiento a las actividades relacionadas con la Participación Ciudadana en la correcta ejecución de las actividades propias de la Administración Pública, el Gobierno Departamental presento un proyecto de Ordenanza, aprobada por la Asamblea Departamental e identificada como la Ordenanza 0106 del 28 de agosto de 2019 *"Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Participación ciudadana para el Departamento de Cundinamarca 2019- 2029"*.

En la mencionada Ordenanza se determinan las diferentes acciones a ejecutar para el logro de la participación de la Ciudadanía en las actividades de la Administración departamental.

Como nuestra del interés del Departamento en darle realce a la participación Ciudadana se aprobó como Política bajo el liderazgo de la Secretaria de Gobierno.

En cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento asignado a la Oficina de Control interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de Participación Ciudadana del PAAC en el segundo cuatrimestral del 2020 se determina que se tienen programadas diez (10) actividades, con un avance para este periodo del 24 % y un acumulado en la vigencia del 35%, así:

No. actividades	Porcentaje de avance	Observaciones
1,1	20%	Se está dando cumplimiento con la actividad respecto a la socialización y constitución de Consejos de Participación Ciudadana.
1.2	60%	Se está desarrollando de manera adecuada la participación y socialización de la conformación y elaboración del Plan de Desarrollo vinculando la comunidad en su elaboración, posterior a su divulgación. En el tiempo restante es importante continuar con esta participación y utilizando los diferentes canales que se dé la vinculación ciudadana en el departamento.
1.3	30%	Se apropiaron recursos y se requiere adelantar su ejecución para dar cumplimiento al objetivo de la Participación Ciudadana.
2.1	10%	Se requiere adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de la actividad para fortalecer el currículo dirigido a los estudiantes de los grados 10 y 11 respecto a los elementos de la democracia y revisar los controles para determinar las acciones correctivas.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

2.2	33%	Se está dando cumplimiento en la actividad de Control, dando respuesta a las PQRS que tienen que ver con Participación Ciudadana.
2.3	20 %	Se adelanta la gestión para lograr la capacitación de contribuir con los lineamientos para establecer la implementación del presupuesto participativo, se recomienda adelantar la elaboración del Modelo y dar cumplimiento a la actividad.
2.4	0 %	Se requiere que en la actividad de creación o dotación de oficinas de Participación se adelante Control y monitoreo ya que actualmente se encuentra sin avance de ejecución.
2.5	20 %	Se adelantó la Plataforma Cuncejapp, herramienta tecnológica creada para dar cumplimiento al compromiso que permite la participación y divulgación de las actividades que se adelantan en el Departamento, la cual actualmente no se encuentre en funcionamiento y se requiere se adelante su activación para que permita dar cumplimiento al objetivo propuesto.
4.1	20 %	Se efectuó la gestión para adelantar la convocatoria de los representantes y se recomienda se logre concretar a mayor brevedad la reunión de constitución y de liberatoria del Consejo de Participación Ciudadana.
4.2	0	Se proyecta adelantar la presentación del informe ante la asamblea a final del año y de esta manera dar cumplimiento a la actividad.
Acumulado Total año 2020	35%	

Se registra en el segundo avance del 24 % con una (1) actividad en el 60 %, dos (2) actividades entre el 30 % y 33 %, cuatro (4) con el 20 %, una (1) con el 10 % y dos (2) con 0%.


En cuanto al Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG, el PAAC relacionado con la Política de Participación Ciudadana asociada a la Dimensión Gestión con Valores para resultados tiene una relación de Estado Ciudadano. Cuenta con una política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que propende por que la ciudadanía sea gestora y protagonista en la toma de decisiones y vela por dar cumplimiento a que deberá diseñar, mantener, mejorar espacios que garanticen la Participación Ciudadana en el diagnóstico, formulación, implementación evaluación y seguimiento. Desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se incluye de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la Participación Ciudadana.

Así mismo, este Plan está relacionado con la 5ª. Dimensión “Información y Comunicación” y la política asociada “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción”, teniendo en cuenta que varias de las actividades corresponden a divulgación y socialización de la política de participación Ciudadana.

En cuanto al **Sistema de Control Interno - SCI**, cabe anotar que los componentes que más se relacionan son: “Actividad de Control” e “Información y Comunicación”, resaltando del PAAC 2020, lo siguiente:

<b>Participación Ciudadana</b>
--------------------------------



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Actividad de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Avanzado	Primera y Segunda
Verificación OCI	Se evidencia que se adelantan gestiones, para dar cumplimiento a las actividades programadas de lo cual se requiere se efectúe control y seguimiento a las actividades que no han presentado ningún avance o que presentan un avance inferior al 50 % para que se logre en el último Cuatrimestre lograr cumplir con el objeto de la Política que es fortalecer la Participación Ciudadana.		


<b>Participación Ciudadana</b>			
Componente SCI	Criterio Diferencial	Nivel	Línea de Defensa
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Avanzado	Primera y Segunda
Verificación OCI	Se evidencia que se adelantan gestiones, para dar cumplimiento a las actividades de divulgación y socialización de programas con el Plan de Desarrollo y lograr cumplir con el objeto de la Política de fortalecer la Participación Ciudadana. Se requiere activar la herramienta de Cuncejapp para lograr que se cumpla con el propósito de fortalecer la comunicación entre los ediles y concejales del Departamento.		

### **Consideraciones frente al componente Iniciativas adicionales (Participación Ciudadana)**

- Se determina un avance acumulado durante la vigencia del 35 % para este componente con 1 actividades en el 60% de avance, 1 actividad en el 43% de avance, 3 actividades en el 30% de avance, 2 actividades en el 20% de avance y 2 actividades en el 0 % sin ejecución, por lo que se recomienda adelantar las acciones y gestiones para dar cumplimiento a las actividades programadas.

### **CONCLUSIONES**

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones respecto al Sistema de Control Interno:

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


Para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2020, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), en el componente **Gestión del Riesgo de Corrupción** - Mapa de Riesgos Corrupción, logro un alto nivel de ejecución del 79%, quedando para ejecutar durante el último cuatrimestre, tan solo un 21%, lo cual denota compromiso frente a las actividades del PAAC, que se traduce en la gestión por parte de los proceso, en los riesgos identificados de corrupción, con el fin de minimizar su materialización.

El PAAC 2020, se encuentra asociado a componentes del Sistema de Control Interno, lo que permite fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento frente a la gestión del riesgo llevada a cabo por los diferentes procesos; además de la divulgación y publicación que permite que las partes interesadas puedan acceder con facilidad a su consulta.

El componente de **Racionalización de trámites**, en cuanto al Sistema de Control Interno - SCI, se relaciona con los componentes de “Actividades de Control” y “Actividades de Monitoreo”. Para las acciones de racionalización que se tienen planteadas en el PAAC para aplicar a 3 tramites, correspondientes a *Pago en línea por PSE y Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos (firma electrónica)*, la primera línea de defensa (equipo de trabajo), se encuentra cumpliendo en un nivel avanzado, con los procedimientos que se deben seguir para lograr que las instrucciones de la administración que se relacionan con los riesgos y sus controles se cumplan, proporcionando un grado de seguridad razonable, y poder conseguir los objetivos propuestos. De otra parte, para las acciones de racionalización correspondientes a *Ventanilla Única Institucional*, para aplicar en 6 trámites, la primera línea de defensa, no ha cumplido en su totalidad con el seguimiento al proceso y cronograma, del desarrollo y mantenimiento de tecnologías, para lograr la implementación de la racionalización del trámite propuesto desde la vigencia 2019, cumpliendo en un nivel intermedio, gracias a que se evidencia un control de gerencia, mediante informe de estado actual de la implementación de Ventanilla Única Virtual, al director de CIAC. Respecto al cumplimiento de las Actividades de Monitoreo, el jefe de planeación, o quien haga sus veces (2da línea de defensa), en su rol de administrador de gestión del SUIT, a la fecha no ha generado en dicha plataforma el respectivo monitoreo o supervisión al cumplimiento de las racionalizaciones de tramites propuestas, por cuanto se actualizó el componente de racionalización de trámites por modificaciones realizadas, el 20 de agosto de 2020.

La Estrategia de **Rendición de Cuentas**, se ha desarrollado bajo los lineamientos determinados en el artículo de la Ley 1757 de 2015 de acuerdo con lo establecidos en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y del Manual Único de Rendición de cuentas – MURC. Versión 2. 2019.

Se puede evidenciar dentro del PAAC en el componente de **Transparencia y Acceso a la Información**, que cada actividad cuenta con los riesgos inherentes de acuerdo con los procesos involucrados en el componente citado. Por otro lado, cabe anotar que de los componentes que más se relaciona, se tiene “Actividad de Control” para cada una de las actividades propuestas, siendo la primera línea de Defensa la responsable de su ejecución, donde su nivel de cumplimiento tras las evidencias aportadas en su mayoría se ubica en el nivel intermedio del Sistema de Control Interno, por lo cual se puede determinar que existe debilidad en la aplicación

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

de algunos controles para mitigar de forma efectiva los riesgos identificados, como el caso de la no presentación de los avances respectivos en las actividades reportadas. Es por ello que se considera importante el fortalecimiento de la cultura organizacional con un enfoque en la administración del riesgo, para que los responsables adelanten acciones preventivas y mitiguen posibles situaciones anomalías en el desarrollo de sus actividades de forma efectiva, a través de los mecanismos de creados para tal fin.

En cuanto a los mecanismos para mejorar la **Atención al Ciudadano**, la entidad ha definido el esquema para adelantar adecuaciones y ajustes que considera necesarios, determinando los recursos humanos, financieros, técnicos, de infraestructura, entre otros, que se requiere, así como también ha definido claramente los responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento.

En cuanto a **Iniciativas Adicionales - Participación ciudadana**, se evidencia que se adelantan acciones y gestiones para dar cumplimiento a las actividades programadas, pero su avance acumulado durante la vigencia es del 35 %, se requiere efectuar seguimiento a las actividades que no han presentado ningún avance o que presentan un avance inferior al 50 % a fin de lograr en el último cuatrimestre cumplir lo programado, logrando el propósito y objetivo de la Política de fortalecer la Participación Ciudadana en territorio Cundinamarques.

De manera general, se evidencia un avance significativo en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2020 en todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, arrojando los siguientes resultados con corte a 31 de agosto:

COMPONENTES PAAC	AVANCE DE EJECUCIÓN ACUMULADO
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción	79%
Racionalización de Trámites	50%
Rendición de Cuentas	68%
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	54%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	50,42 %
Iniciativas Adicionales- Participación ciudadana	35%

**Elaboró**



Nombre: ANGIE PAOLA CASTILLO


Cargo: Contratista OCI

**Aprobó**



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

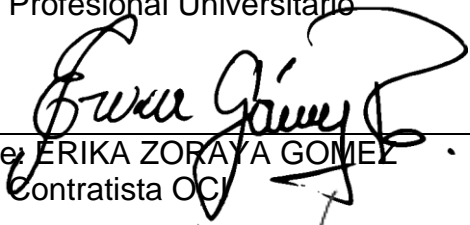
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



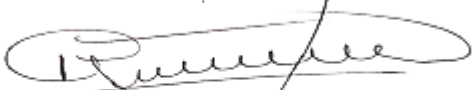
Nombre: MARIO DANIEL BARBOSA  
Cargo: Profesional Universitario



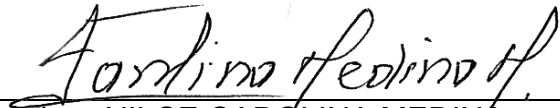
Nombre: ANGELA MARÍA TORRES  
Cargo: Profesional Universitario



Nombre: ERIKA ZORAYA GÓMEZ  
Cargo: Contratista OCI



Nombre: GONZALO RODRIGUEZ CHIA  
Cargo: Contratista OCI



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA  
MEDINA  
Cargo: Profesional Especializado ( E )